

H. CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:O R D E N A N Z A NRO.893

ARTICULO 1ro.- Incrementese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de A 62.500 (AUSTRALES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) con fondos percibidos del Gobierno de nuestra Provincia en concepto de ayuda financiera, creándose a tal fin el siguiente rubro:

2.1.2. Préstamo Pci. Bs.As..-Ayuda financiera A 62.500

ARTICULO 2do.: Incrementese por el mismo importe el presupuesto de Gastos vigente creándose y reforzándose las siguientes partidas:

Jurisdicción 2 -Departamento ejecutivo

Finalidad 1 -Administración General

Item 1 -Servicios Municipales

A 31.250

2.5.2.9. Obra ampliación Edificio Municipal

A 31.250

2.7.12 Préstamo Pcial. Ayuda financiera

T O T A L: A 62.500

ARTICULO 3ro.: Prevease en el Presupuesto de gastos para el año 1989 el servicio de amortización a vencer en el citado ejercicio.-

ARTICULO 4to.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 20 DE ABRIL DE 1988.-

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
RTE. H. CONCEJO DELIBERANTE